



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADO DE PAZ DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

11351 *Juicio de Faltas 65/2014*

DÑA. MARIA DEL CARMEN ALMEIDA OLIVA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 65/14 que se sigue por FALTA DE AMENAZAS, en el que interviene en calidad de denunciante D. ANDRES MUÑOZ ALBERCA, y como denunciado D. JUAN MANUEL BARRERA ROPERO, se ha dictado la presente sentencia penal nº 2/15, que en su FALLO dice:

“Que debo condenar y condeno a D. Juan Manuel Barrera Roper, como autor responsable de una falta de injurias del art. 620.2º del Código Penal, a una pena de diez días de multa a razón de una cuota diaria de siete euros, lo que hace un total de 70 euros, los cuales deberán abonarse mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, en caso de no satisfacer la multa voluntariamente o por la vía de apremio, y al pago de las costas procesales si las hubiere.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, por escrito presentado ante este Juzgado.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al condenado D. JUAN MANUEL BARRERA ROPERO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en Sant Josep de Sa Talaia, a treinta de junio de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL

